



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

RESOLUCIÓN No. 089 DE 2023

"Por medio de la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones"

LA GERENTE (E) DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.5.3 Funciones del Despacho de la Gerencia del Acuerdo Regional 007 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.3.5 del Acuerdo 007 de 2019, consagra que "las decisiones de carácter general de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos Regionales, y las particulares Resoluciones los cuales se suscribirán por el presidente y el secretario técnico del mismo".

Que los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, estipula como función del Gerente "1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva" y "1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar".

Que el artículo 4.7.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, establece que una vez aprobado el POAI por la Junta Directiva, este será incluido en el proyecto de presupuesto de la Entidad.

Que el artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019, "Proyecto de Acuerdo de Adiciones y Traslados. El Gerente presentará a la Junta Directiva el proyecto de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable alimentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente a no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. No requerirá del trámite ante la Junta Directiva cuando se trate de adiciones al presupuesto par recursos aportados por entidades públicas o privadas y que serán invertidos par la Región Central RAP-E en programas y proyectos específicos, determinados par dichas entidades".

Que bajo el marco normativo la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 006 de 2022 "Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Resolución N.196 de 2022 se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos a Inversiones de la RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante memorando No 11173 del 14 de agosto de 2023, la Directora Administrativa y Financiera solicita al Dra. Carolina Montealegre Castillo en calidad de Gerente (E) de la Región Administrativa y de Planeación especial RAP-E efectuar una modificación al acto administrativo de liquidación del presupuesto 2023 con el propósito de realizar un traslado entre los rubros de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2023, así mismo adicionar el rubro presupuestal denominado 2.1.2.02.02.006.01.03 Transporte.



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

RESOLUCIÓN No. 089 DE 2023

"Por medio de la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones"

Que, en virtud de lo anterior,

R E S U E L V E

Artículo 1. Adicionar en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal 2023 el rubro presupuestal denominado Transporte, conforme al siguiente detalle:

2.1.2.02.02	Adquisición de servicios
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.1.2.02.02.006.01	Comunicaciones y Transporte
2.1.2.02.02.006.01.03	Transporte

Artículo 2. Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Region Central RAP-E así: Un contra crédito por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 367.300.000) MCTE y un crédito por el mismo valor, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1	Funcionamiento	\$ 6.352.467.501	\$ 367.300.000	\$ 367.300.000	\$ 6.352.467.501
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 5.219.160.083	\$ 131.300.000	\$ 367.300.000	\$ 4.983.160.083
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 5.219.160.083	\$ 131.300.000	\$ 367.300.000	\$ 4.983.160.083
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 3.711.447.259	\$ 40.000.000	\$ 282.300.000	\$ 3.469.147.259
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 3.711.447.259	\$ 40.000.000	\$ 282.300.000	\$ 3.469.147.259
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	\$ 2.759.095.500	\$ -	\$ 140.000.000	\$ 2.619.095.500
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	\$ 2.709.095.500	\$ -	\$ 140.000.000	\$ 2.569.095.500
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	\$ 268.088.000	\$ -	\$ 21.300.000	\$ 246.788.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	\$ 126.834.225	\$ -	\$ 30.000.000	\$ 96.834.225
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 503.700.967	\$ -	\$ 91.000.000	\$ 412.700.967
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 244.921.967	\$ -	\$ 91.000.000	\$ 153.921.967
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 53.728.567	\$ 40.000.000	\$ -	\$ 93.728.567
2.1.1.01.01.001.10.01	Viáticos	\$ 53.728.567	\$ 40.000.000	\$ -	\$ 93.728.567
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la nómina	\$ 1.162.620.000	\$ 91.300.000	\$ -	\$ 1.253.920.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 323.506.000	\$ 38.000.000	\$ -	\$ 361.506.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 229.147.000	\$ 27.000.000	\$ -	\$ 256.147.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 125.296.000	\$ 11.000.000	\$ -	\$ 136.296.000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 14.076.000	\$ 1.800.000	\$ -	\$ 15.876.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 93.965.000	\$ 8.000.000	\$ -	\$ 101.965.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 62.645.000	\$ 5.500.000	\$ -	\$ 68.145.000

04

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

RESOLUCIÓN No. 089 DE 2023

"Por medio de la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 345.092.824	\$ -	\$ 85.000.000	\$ 260.092.824
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 345.092.824	\$ -	\$ 85.000.000	\$ 260.092.824
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 292.855.767	\$ -	\$ 85.000.000	\$ 207.855.767
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.111.364.753	\$ 236.000.000	\$ -	\$ 1.347.364.753
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.111.364.753	\$ 236.000.000	\$ -	\$ 1.347.364.753
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1.111.364.753	\$ 236.000.000	\$ -	\$ 1.347.364.753
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 117.012.000	\$ 40.000.000	\$ -	\$ 157.012.000
2.1.2.02.02.006.01	Comunicaciones y Transporte	\$ 50.148.000	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 70.148.000
2.1.2.02.02.006.01.03	Transporte	\$ -	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 20.000.000
2.1.2.02.02.006.02	Servicios públicos	\$ 66.864.000	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 86.864.000
2.1.2.02.02.006.02.04	Telefonía e Internet	\$ 35.660.800	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 55.660.800
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 374.018.501	\$ 40.000.000	\$ -	\$ 414.018.501
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	\$ 236.149.868	\$ 40.000.000	\$ -	\$ 276.149.868
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 286.645.732	\$ 76.000.000	\$ -	\$ 362.645.732
2.1.2.02.02.008.02	Capacitación	\$ 17.194.000	\$ 20.000.000	\$ -	\$ 37.194.000
2.1.2.02.02.008.03	Materiales y Suministros	\$ 17.609.860	\$ 26.000.000	\$ -	\$ 43.609.860
2.1.2.02.02.008.05	Salud Ocupacional	\$ 61.136.160	\$ 10.000.000	\$ -	\$ 71.136.160
2.1.2.02.02.008.07	Impresos y Publicaciones	\$ 1.730.106	\$ 10.000.000	\$ -	\$ 11.730.106
2.1.2.02.02.008.08	Otras Adquisiciones de servicios Promoción Institucional	\$ 1.730.106	\$ 10.000.000	\$ -	\$ 11.730.106
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 327.002.120	\$ 80.000.000	\$ -	\$ 407.002.120
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios	\$ 326.110.600	\$ 80.000.000	\$ -	\$ 406.110.600

Artículo 3. Ordenar un traslado en el Presupuesto de Inversión de la Región Central RAP-E así: Un contra crédito por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000) MCTE y un crédito por el mismo valor, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CRÉDITO	CONTRA-CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.3	Gastos de Inversión	\$ 6.503.758.386	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 6.503.758.386
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 6.503.758.386	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 6.503.758.386
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 6.292.258.386	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 6.292.258.386
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 6.292.258.386	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 6.292.258.386
2.3.2.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 30.000.000	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 100.000.000
2.3.2.02.006.08.01	Servicios de alojamiento para estancias cortas	\$ 30.000.000	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 100.000.000
2.3.2.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 6.262.258.386	\$ -	\$ 70.000.000	\$ 6.192.258.386
2.3.2.02.009.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos	\$ 1.075.606.886	\$ -	\$ 14.000.000	\$ 1.061.606.886
2.3.2.02.009.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	\$ 1.419.430.800	\$ -	\$ 14.000.000	\$ 1.405.430.800
2.3.2.02.009.03	Eje Infraestructura de transporte, logística y servicios p	\$ 753.966.166	\$ -	\$ 14.000.000	\$ 739.966.166
2.3.2.02.009.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	\$ 1.247.384.000	\$ -	\$ 14.000.000	\$ 1.233.384.000
2.3.2.02.009.05	Eje Gobernanza y Buen Gobierno	\$ 679.200.000	\$ -	\$ 14.000.000	\$ 665.200.000

Artículo 4. Ordenar ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

(Firma)



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
REGIÓN CENTRAL RAP-E

RESOLUCIÓN No. 089 DE 2023

"Por medio de la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones"

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días de agosto de 2023

PUBLIQUESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO
Gerente (E)

Revisó: Carolina Montalegre Castillo – Directora Administrativa y Financiera

Esther Cristina Gómez Melo – Asesora Jurídica 

Elaboró: Sandra Milena Camelo Rodríguez – Profesional Especializado DAF 

Bogotá, D. C., 14 de agosto de 2023

MEMORANDO No. 11173

PARA: CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO
GERENTE (E)

DE: CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Traslado Presupuestal

Teniendo en cuenta que a la fecha el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2023, cuenta con unas partidas libres de afectación presupuestal, para lo cual se requiere realizar un traslado presupuestal entre los rubros de funcionamiento a fin de cubrir los gastos que no cuentan con el presupuesto suficiente para atender el pago de las sumas derivadas de la aplicación del Acuerdo Regional N. 001 de 2023, teniendo en cuenta que conforme al incremento salarial para la vigencia 2023 equivalente a catorce punto sesenta y dos por ciento (14,62%).

Así las cosas, se hace necesario modificar los rubros iniciales, a fin de realizar los traslados correspondientes, de acuerdo con el siguiente detalle:

(Handwritten signature)

RUBRO	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2.1	Funcionamiento	367.300.000,00	367.300.000,00
2.1.1	Gastos de Personal	131.300.000,00	367.300.000,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	131.300.000,00	367.300.000,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	40.000.000,00	282.300.000,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	40.000.000,00	282.300.000,00
2.1.1.01.001.01	Sueldo Básico	-	140.000.000,00
2.1.1.01.001.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	-	140.000.000,00
2.1.1.01.001.06	Prima de servicio	-	21.300.000,00
2.1.1.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	-	30.000.000,00
2.1.1.01.001.08	Prestaciones sociales	-	91.000.000,00
2.1.1.01.001.08.02	Prima de vacaciones	-	91.000.000,00
2.1.1.01.001.10	Viáticos y Gastos de Viaje	40.000.000,00	-
2.1.1.01.001.10.01	Viáticos	40.000.000,00	-
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	91.300.000,00	-
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	38.000.000,00	-
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	27.000.000,00	-
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensacion familiar	11.000.000,00	-
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.800.000,00	-
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	8.000.000,00	-
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	5.500.000,00	-
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	-	85.000.000,00
2.1.1.03.001	Prestaciones sociales	-	85.000.000,00
2.1.1.03.001.01	Vacaciones	-	85.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	236.000.000,00	-
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	236.000.000,00	-
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	236.000.000,00	-
2.1.2.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	40.000.000,00	-
2.1.2.02.006.01	Comunicaciones y Transporte	20.000.000,00	-
2.1.2.02.006.01.03	Transporte	20.000.000,00	-
2.1.2.02.006.02	Servicios públicos	20.000.000,00	-
2.1.2.02.006.02.04	Telefonia e Internet	20.000.000,00	-
2.1.2.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	40.000.000,00	-
2.1.2.02.007.02	Arrendamientos	40.000.000,00	-
2.1.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	76.000.000,00	-
2.1.2.02.008.02	Capacitación	20.000.000,00	-
2.1.2.02.008.03	Materiales y Suministros	26.000.000,00	-
2.1.2.02.008.05	Salud Ocupacional	10.000.000,00	-
2.1.2.02.008.07	Impresos y Publicaciones	10.000.000,00	-
2.1.2.02.008.08	Otras Adquisiciones de servicios Promoción Institucional	10.000.000,00	-
2.1.2.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	80.000.000,00	-
2.1.2.02.009.01	Honorarios	80.000.000,00	-

Así mismo el presupuesto de Gastos de Inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal 2023, cuenta con unas partidas libres de afectación presupuestal, para lo cual se requiere realizar un traslado presupuestal a fin de cubrir los gastos de desplazamiento de los contratistas de los respectivos ejes estratégicos de la Entidad que harán presencia institucional en territorio.

RUBRO	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA-CRÉDITO
2.3	Gastos de Inversión	70.000.000,00	70.000.000,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	70.000.000,00	70.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	70.000.000,00	70.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	70.000.000,00	70.000.000,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	70.000.000,00	-
2.3.2.02.02.006.08.01	Servicios de alojamiento para estancias cortas	70.000.000,00	-
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	-	70.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos	-	14.000.000,00
2.3.2.02.02.009.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	-	14.000.000,00
2.3.2.02.02.009.03	Eje Infraestructura de transporte, logística y servicios público	-	14.000.000,00
2.3.2.02.02.009.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	-	14.000.000,00
2.3.2.02.02.009.05	Eje Gobernanza y Buen Gobierno	-	14.000.000,00

Cordialmente,

Carolina Montea
CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CAROLINA MONTEALEGRE CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisó: Carolina Montealegre Castillo – Directora Administrativa y Financiera
Esther Cristina Gómez Melo – Asesora Jurídica

Elaboró: Sandra Milena Camelo Rodriguez – Profesional Especializado DAF

